

Subasta para la enajenación de la parcela 304 del polígono 1 del catastro de Mendigorria

1.- Sujetos

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria anuncia pública subasta para la enajenación de la parcela 304 del polígono 1 del catastro de Mendigorria.

2.- Objeto:

Subasta pública para la venta de la parcela 304 del polígono 1 del catastro de Mendigorria.

3.- Procedimiento:

Subasta pública sujeta a sexteo legal.

Se requiere declaración previa de alienabilidad.

La venta no podrá financiar gastos corrientes, sino los fines de la testadora Estefanía Jaurrieta Esparza.

La finca está depurada física y jurídicamente e identificada sobre el terreno y en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

Oportunidad y conveniencia de la enajenación: la venta es precisa para el cumplimiento de los fines de la fundadora a través de la Fundación Sagrada Familia, destinándose los fondos a la financiación de un Centro de Día.

4.- Órgano de contratación:

Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

5.- Valoración técnica del bien:

Según la escritura de donación de la Fundación Sagrada Familia: 104.423,08 euros, ciento cuatro mil cuatrocientos veintitrés euros y ocho céntimos de euro.

6.- Titularidad:

Donación de la Fundación Sagrada Familia en escritura pública de 23 de diciembre de 2024, ante el notario de Pamplona Don Joaquín de Pitarque Rodríguez, Protocolo 3952.

7.- Publicidad de la licitación:

Se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la página web y la sede electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra y en el Portal de Contratación de Navarra.

8.- Plazo de presentación de ofertas:

Veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

9.- Garantía para la presentación de las ofertas:

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, garantía del 2% del precio base de licitación: 2.088,46 euros.

10.- El acto de apertura de las ofertas se publicará oportunamente.

11.- Adjudicación provisional:

En el acto de apertura se adjudicará la finca a la mejor postura.

12.- Apertura del sexteo legal.

En el plazo de seis días naturales desde la adjudicación provisional se podrá presentar por cualquier persona, una mejora de al menos en una sexta parte.

13.- Ofertas en período de sexteo:

Si se presentaran ofertas en el sexteo, se celebrará nueva subasta con el precio de partida de la mejor oferta presentada.

14.- La oferta más ventajosa será sometida a la aprobación y adjudicación por parte del Pleno municipal.

15.- La venta se formalizará en escritura pública y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Tafalla.

Documento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2026

Juan Antonio Echeverría Echarte,

Secretario interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria